

**COMITÉ INTERSECTORIAL JURÍDICO DEL SECTOR EDUCACIÓN
ACTA No. 6**

FECHA: 1 de octubre de 2019 hora: 10:00 A.M.

LUGAR: Secretaría de Educación del Distrito — Oficina Asesora Jurídica

MIEMBROS:

JENNY ADRIANA BRETÓN VARGAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría de Educación del Distrito

CARLOS O. PADILLA LEAL
Asesor Oficina Jurídica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico –IDEP-

INVITADOS PERMANENTES:

JOHANA GÁMEZ GÓMEZ
Delegada por la Dirección de Política e Informática
Jurídica de la Secretaría Jurídica del Distrito

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del Quórum
- II. Presentación temas tratados en el último Comité Jurídico Distrital - Jefe Oficina Asesora Jurídica SED
- III. Revisión del avance de la adopción e implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MIPG – Decreto 430 de 2018 en el sector educación
- IV. Implantación de la Circular 025 de 2018 – Lineamientos Metodológicos para la formulación y adopción de la política de prevención de daño antijurídico por parte de los Comités de Conciliación en el sector educación
- V. Varios

DESARROLLO DE LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ INTERSECTORIAL JURÍDICO DEL SECTOR EDUCACIÓN:

I. Verificación del Quórum

Se verifica y se encuentra que existe presencia de la Jefe de la Oficina Jurídica de la SED, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDEP y la Delegada por la Dirección de Política e Informática Jurídica de la secretaría jurídica del Distrito, existiendo quórum para la sesión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

II. Presentación temas tratados en el último Comité Jurídico Distrital - Jefe Oficina Asesora Jurídica SED.

1. La Dra. Jenny Adriana Bretón Vargas, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la SED, presentó los temas relevantes tratados en el Comité Jurídico Distrital, tales como la aprobación y adopción del POT bien sea por el Concejo de Bogotá o por Decreto por parte del Alcalde Mayor de Bogotá; y lo referente al manejo de datos personales, haciendo referencia a las directivas: (i) 05 de 2019 "Tratamiento de datos personales – Autorizaciones, datos sensibles, datos de niños, niñas y adolescentes, cámaras y videos de seguridad, sanciones y recomendaciones" y (ii) directiva interna de la SED número 04 de 2019 "Directrices, obtención, registro y divulgaciones de datos personales", las cuales fueron enviadas inmediatamente por correo electrónico a los miembros del comité, para su conocimiento y aplicación en lo pertinente.

Por su parte, la doctora Johana Gámez G., Delegada de la Secretaría Jurídica, indicó la razón por la cual surgió la Directiva 05 de 2019, toda vez que fue el resultado de un requerimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio luego de la publicación de material fotográfico en redes sociales.

2. Por último, indicó que respecto a la resolución 107 de 2019 "Por la cual se reglamenta la intervención de la Secretaría Jurídica Distrital en los conflictos y/o controversias que se presenten entre organismos y/o entidades distritales" la cual está relacionada con el Decreto 212 de 2018 "Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá, D.C., se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones". El Comité Jurídico Distrital manifestó que la mediación entre entidades no debe tomarse como requisito de procedibilidad, aclaración que ha sido necesaria debido a experiencias que ha tenido la Alcaldía.

III. Revisión del avance de la adopción e implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MIPG – Decreto 430 de 2018 en el sector educación

La doctora Johana Gámez G., Delegada de la Secretaría Jurídica, indicó que el sector educación tiene un avance considerable en su implementación, toda vez que por parte del IDEP ya se hizo la retroalimentación de los resultados de la medición, implementación del plan de acción, quedando pendiente el seguimiento al mismo en el mes de diciembre de 2019. Por otro lado y frente a la SED, están pendientes de la retroalimentación de los resultados de la medición la cual se haría una vez se concluya la presente sesión del comité intersectorial.

IV. Implantación de la Circular 025 de 2018 – Lineamientos Metodológicos para la formulación y adopción de la política de prevención de daño antijurídico por parte de los Comités de Conciliación en el sector educación

La Dra. Adriana Díaz Izquierdo, Jefe de la Oficina Jurídica del IDEP, intervino diciendo que en el Instituto ya se realizó la matriz y el plan de acción por parte del grupo interdisciplinario nombrado por el Comité de Conciliación, de acuerdo con los lineamientos de la Circular 025. Documento que se encuentran en revisión por parte de los miembros del comité de conciliación para su aprobación, y posterior remisión a la Secretaria Jurídica. Adicionalmente, hizo mención de la circular 016 de 2019 referente al banco virtual de las políticas de prevención del daño antijurídico, circular que se acordó sería enviada por correo electrónico a los miembros del comité.

113

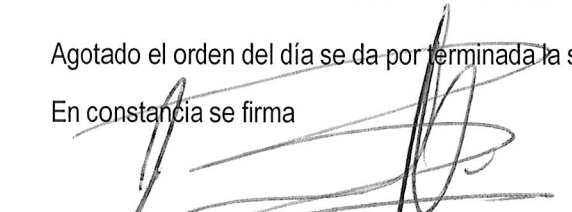
Por su parte la Dra. Yenny Adriana Breton, Jefe de la Oficina Jurídica de la SED, manifestó que se está nombrando actualmente en el Comité de Conciliación el grupo Interdisciplinario, para continuar con los lineamientos de la Circular 25.

V. Varios

1. Teniendo en cuenta que la Dra. Adriana Díaz Izquierdo, Jefe de la Oficina Jurídica del IDEP es la secretaria del comité intersectorial jurídico del sector educación, fue creada una serie documental en el IDEP para que repose toda la documentación de este comité, por lo que se acuerda para la siguiente sesión realizar la entrega de la documentación que se encuentre en poder de la SED en referencia al mismo.
2. Se realiza la revisión de la respuesta obtenida por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH) frente a la solicitud de concepto realizada por las dos (2) jefes jurídicas al Ministerio de trabajo, quien lo remitió a Función Pública y este a su vez a la SDH, de cómo realizar el pago por concepto de compensación de gastos de servicios públicos (telefonía fija y energía eléctrica) e internet a los teletrabajadores, de acuerdo con la circular 032 de 2019 emitida por la Secretaria de Hacienda Distrital. Lo que permitió concluir que, si bien no hubo una respuesta concreta, hicieron especial énfasis en que al ser compensación no genera una prestación recurrente que sea factor salarial y que prima la autonomía de las entidades, en cuanto la forma de cómo realizar el desembolso.
3. La próxima sesión se realizará el lunes 2 de diciembre de 2019, quedando pendiente confirmar las instalaciones donde se llevará a cabo.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión.

En constancia se firma



JENNY ADRIANA BRETÓN VARGAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría de Educación del Distrito



ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP



JOHANA GAMEZ GÓMEZ
Delegada por la Dirección de Política e Informática Jurídica de la Secretaría Jurídica del Distrito